



HECHO ESENCIAL
CASINO LUCKIA ARICA S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES: 292

Santiago, 17 de junio de 2015

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

Ref.: Informa hecho esencial.

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por **Casino Luckia Arica S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Entidades Informantes bajo el número 292 (la "**Sociedad**"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N°346 de vuestra Superintendencia, debidamente facultado, vengo en comunicar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

Con fecha 15 de junio de 2015, Corpbanca ha otorgado financiamiento a las sociedades Casino Luckia Arica S.A. y SIDESA Chile S.A. (en adelante, las "**Sociedades**") por un monto de capital total ascendente a 1.150.000 Unidades de Fomento (el "**Crédito**") más financiamiento para costear el IVA correspondiente durante el período de construcción (en adelante el "**Financiamiento**"). Todo lo anterior, de acuerdo a los Contratos de Apertura de Financiamiento, celebrados por escrituras públicas otorgadas con esta fecha en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, entre las Sociedades y Corpbanca, como acreedor, mediante los cuales éste último otorgó a Casino Luckia Arica S.A. una Apertura de Financiamiento no rotativa, de hasta 500.000 Unidades de Fomento, más financiamiento para costear el IVA durante el período de construcción y a Sidesa Chile S.A. una Apertura de Financiamiento no rotativa, de hasta 650.000 Unidades de Fomento, más financiamiento para costear el IVA durante período de construcción (los "**Contratos de Financiamiento**").

El Financiamiento se otorga, para financiar parte de la construcción del proyecto integral que comprende la construcción en terrenos de la Sociedad del Casino Luckia Arica y de sus obras complementarias, entre ellas, un hotel 5 estrellas y sus demás instalaciones. Dicho proyecto integral fue aprobado por la Superintendencia de Casinos de Juego mediante resolución exenta número 212 de fecha 15 de septiembre de 2014 (el "**Proyecto Integral**") y se enmarca dentro de la construcción del Proyecto Arica City Center.



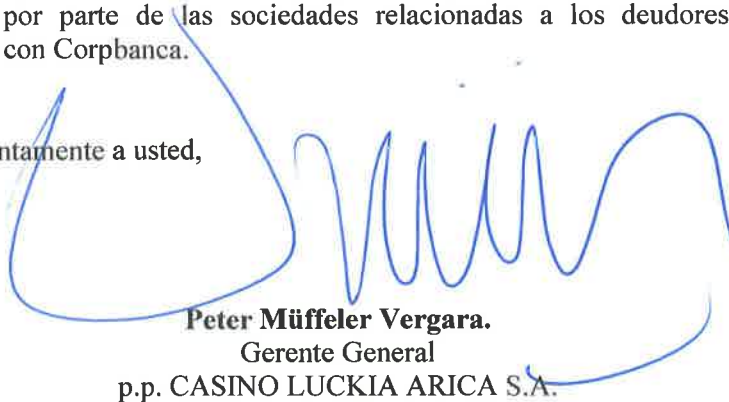
Con estos fondos más los fondos propios aportados y que serán aportados por las Sociedades, se encuentra asegurado el financiamiento para la construcción y puesta en marcha del Proyecto Integral.

El Financiamiento se otorga como un Crédito bancario, bajo la modalidad *Full Underwriting* por parte Corpbanca, de largo plazo para el Crédito, más el financiamiento de línea de IVA del Proyecto durante el periodo de construcción del Proyecto.

Según los términos y condiciones del Financiamiento del Casino Luckia Arica, el capital del Crédito otorgado a Luckia deberá ser pagado en una sola cuota el día 29 de septiembre de 2017 y el crédito IVA deberá ser pagado en una sola cuota el día 29 de septiembre de 2018. Sin embargo cumplidas las condiciones del Financiamiento, la Sociedad podrá optar por reprogramar el Crédito el día 29 de septiembre de 2017, caso en el cual las obligaciones de pago la Sociedad a Corpbanca se extenderían, según calendario de amortización acordado, hasta el día 29 de septiembre de 2031.

Asimismo, dentro de la estructura de Financiamiento, se contemplan además de las garantías reales sobre los activos de las Sociedades para el desarrollo del Proyecto Integral, así como el otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria por parte de las sociedades relacionadas a los deudores para garantizar obligaciones de estos últimos con Corpbanca.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Peter Müffeler Vergara.
Gerente General
p.p. CASINO LUCKIA ARICA S.A.

CASINO LUCKIA ARICA S.A.

Avda. Chile 1108 – Arica – Chile. - Teléfonos: (58) 2 251717 - (58) 2 230313

E-Mail: gerencia@adisachile.cl